

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO (ESPE) Y LA FUNDACION "VIRGEN DE LA MERCED".

Comparecen a la suscripción del presente convenio, por una parte la Señora **ENA LETICIA REGALADO DAVILA DE TANDAZO**, Presidenta de la FUNDACIÓN "VIRGEN DE LA MERCED", a quien se le denominará simplemente "**FUNDACION**"; y, por otra parte **ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO**, representada por el señor Rector CRNL. DE CSM. ING. **BYRON ACOSTA ÁLVAREZ**, a quien se le denominará "**ESPE**"; quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente convenio de COOPERACION, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) La actual propuesta del Ministerio de Educación, Ministerio de Bienestar Social y del Consejo Nacional de Discapacidades es promover "La integración de las personas con algún tipo de discapacidad a todos los contextos normalizados", en tal virtud, todos los servicios educativos y rehabilitatorios, deben optar por la integración educativa y social, con los apoyos requeridos en respuesta a la diversidad y necesidades individuales.
- b) La ESPE, es una Institución de educación superior, que tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia con capacidad de liderazgo, apta y dispuesta a impulsar el desarrollo del país en general, y de las Fuerzas Armadas en particular, con domicilio en la ciudad de Sangolquí.
- c) El Reglamento General de la Escuela Politécnica Vigente en el TITULO II. DE LOS DEPARTAMENTOS, CAPITULO I, DE LA CREACION DE LOS DEPARTAMENTOS Y RESPONSABILIDADES, en el Art. 213, Lit. b) d) e) y f), Facultan la Gestión, Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación integrados a la Docencia y a la Extensión.
- d) En el mismo Reglamento en el CAPITULO XVII DE LOS CENTROS, Art. 128, lit. a), b) c) y d) permite la Gestión, formulación, ejecución y transferencia de Proyectos de Investigación y Extensión y participación en la Docencia.
- e) El Departamento de Ciencias Humanas de la ESPE actualmente oferta las carreras de: Administración Educativa, Educación Ambiental, Educación Física y Educación Infantil, esta última contiene módulos (Asignaturas) con contenidos que hacen referencia a los niños con necesidades Educativas Especiales de 0 a 5 años.
- f) La Fundación "Virgen de la Merced" es una Institución privada, sin fines de lucro, creada mediante Acuerdo Ministerial No. 810 del 23 de mayo de 1996.
- g) La Fundación entre sus principales fines estatutarios tiene el de colaborar con la rehabilitación de niños excepcionales.





- h) La Fundación es propietaria del Instituto de Educación Especial y Rehabilitación “Virgen de la Merced”, cuyo funcionamiento fue autorizado mediante Resolución No. 267 de fecha 30 de enero del 2006, emitida por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Pichincha.
- i) Para alcanzar estos objetivos, requiere realizar alianzas de colaboración mutua con otras Instituciones educativas estatales o privadas, nacionales o internacionales que se identifiquen con los objetivos de la Fundación.
- j) El señor Vicerrector de Docencia, mediante memorando no., 2006-0877-ESPE-c-1 de 15 de agosto del presente año, emite informe favorable para la suscripción de este convenio considerando que la ESPE cumple con su obligación de realizar extensión universitaria.
- k) La señora Presidenta de la Fundación “Virgen de la Merced”, mediante oficio No. 2005-037-FUVIME-P de 23 de agosto del 2006, solicita se estudie la posibilidad para que el Instituto de Educación Especial de la Fundación sea declarada como Centro de Práctica Docente, en apoyo al Departamento de Ciencias Humanas.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO:

Con los antecedentes expuestos, este convenio tiene por objeto aunar esfuerzos de cooperación entre las partes, para: a) Dar una mejor atención a los niños con necesidades educativas especiales que acuden al Instituto; y, aportar a la formación docente que oferta la ESPE en el Departamento de Ciencias Humanas, en respuesta a las demandas actuales. b) Contribuir a los proyectos de investigación especializada en el área, que permitan proponer programas innovadores de extensión universitaria, en beneficio de este grupo vulnerable a nivel nacional.

TERCERA.- COMPROMISOS:

3.1.- DE LA FUNDACION “VIRGEN DE LA MERCED”.

- 1) Ofrecer asesoría especializada a los estudiantes que acudan a la práctica docente, para lo cual se diseñará un Instructivo, en coordinación con el Departamento de Ciencias Humanas.
- 2) Elaborar proyectos de investigación y extensión en el área de discapacidades, en coordinación con los entes que determine la ESPE.
- 3) Realizar la transferencia de los resultados de la o las investigaciones como: talleres de capacitación y/o elaboración de textos, donde conste el Logotipo y auspicio de la ESPE.
- 4) A cumplir con todas las disposiciones que emane la autoridad Superior de la ESPE en relación al cumplimiento de este convenio.

